"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 13 de junio de 2022.-

DICTAMEN N° 51/2022

VISTO: La Nota DNC Nº 5157/2022 de fecha 03 de junio del año en curso de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP), por la cual emite observaciones al proceso de modificación del Contrato Nº 144/2020 para el "**Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras**", suscripto con la empresa **M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo,** en el marco de la **Contratación Directa Nº 40/2020**, con **ID: 382.370**; **y**

CONSIDERANDO: Que, por Nota DNC Nº 5157/2022, la DNCP emite observaciones en relación al proceso de modificación del Contrato Nº 144/2020 para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras", suscripto con la empresa **M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo**, haciendo referencia específicamente al *monto o cantidades mínimas establecidas en la base contractual*, tratándose el proceso licitatorio de Contratación Directa bajo la modalidad de Contrato Abierto, de conformidad con la Resolución DNCP Nº 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

Que, por Dictamen Nº 38/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 de esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se ha dado curso favorable al pedido de la UU.RR. del REP para la modificación y disminución de montos imputados a la línea de la *Unidad Responsable 05 - Regimiento Escolta Presidencial, Tipo de Presupuesto 1 Presupuesto de Programa Central, Programa 001 Programa Central, Actividad 12 Servicio de Seguridad Presidencial, Objeto del Gasto 240, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"*, asignado inicialmente el monto mínimo total de **Gs. 8.387.066 (Guaraníes ocho millones trescientos ochenta y siete mil sesenta y seis)** y el monto máximo total de **Gs. 16.774.132 (Guaraníes dieciséis millones setecientos setenta y cuatro mil ciento treinta y dos)** para cumplir con el compromiso derivado en el Contrato de referencia.

Que, conforme se desprende del requerimiento del REP, la Unidad Responsable solicita la disminución de la línea presupuestaria correspondiente a la Unidad Responsable 05 – Regimiento Escolta Presidencial, Actividad 12 Servicio de Seguridad Presidencial, *Tipo de Presupuesto 1 Presupuesto de Programa Central, Programa 001 Programa Central, Objeto del Gasto 243, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"* al monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)** y al monto máximo a **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**, conforme la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, fundando la solicitud en la necesidad de disminuir los montos inicialmente asignados para el compromiso contractual, debido a una circunstancia técnica imprevista (variación del monto conforme a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal), para la ejecución del Contrato precitado, de modo a proceder a la ejecución y posterior terminación parcial del contrato de referencia.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Que, haciendo mención a la nota remitida por por el Organismo de Control, donde la misma indica la normativa vigente (Res. DNCP Nº 4576/2020) que regula los procesos licitatorios bajo la modalidad de Contrato abierto y en atención a lo dispuesto en el Art. 9º de dicha Resolución, resulta necesario proceder a la corrección y reajuste del monto mínimo establecido en la Cláusula Tercera de la respectiva Adenda al Contrato Nº 144/2020, ajustando el monto conforme lo establecido en la base contractual.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la rectificación del proceso de modificación y la *Adenda* al Contrato N° 144/2020 suscripto con la empresa **M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo**, con la rectificación del monto mínimo a **Gs. 8.387.066 (Guaraníes ocho millones trescientos ochenta y siete mil sesenta y seis)** de acuerdo a lo establecido como base contractual, conforme las consideraciones expuestas en el presente dictamen.

Es mi Dictamen.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
My AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE